	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 9897/2023 Fecha: 10-10-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023055744 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 52/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (10.603,70 €)**, ha sido incoado por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:


1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 10.603,70 €, dada la insuficiencia de crédito para llevar a cabo la tramitación de la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo por parte de diverso personal funcionario y laboral, para Secretaría General, Fiestas y Servicios Municipales.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar, de la siguiente manera:

- La dotación de crédito de las aplicaciones presupuestarias 100 92000 15100 "Administración General – Gratificaciones", 110 93102 15100 "Presupuestos – Gratificaciones" y 190 92000 15100 "Administración General – Gratificaciones" por importe total de 9.953,70 €, se financia con créditos previstos en el Presupuesto para gratificaciones en la aplicación presupuestaria 170/13200/15100 "Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Gratificaciones", por lo que la dotación de crédito propuesta para gratificaciones de funcionarios no afecta a los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/81986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, al tratarse de una distribución de los créditos inicialmente dotados en el Presupuesto destinados a gratificaciones, no incrementándose el importe total correspondiente a dicho concepto, de acuerdo con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, con fecha 03 de octubre de 2023.

- El resto de la dotación de créditos va destinada a horas extraordinarias del personal laboral. Se financia mediante la distribución de créditos destinados a este mismo concepto en otras áreas de gasto por importe de 650,00 €.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 10-10-2023 13:43:12	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9897/2023	Fecha: 10-10-2023 13:43	
Nº expediente administrativo: 2023-055744 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D747952DD291E4EE7C988D89DA4B033 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7D747952DD291E4EE7C988D89DA4B033			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2023 14:49:56 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2023 14:49:56	

del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000074092 por importe de 10.603,70 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 10 de octubre de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 52/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (10.603,70 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15100	Seguridad y Orden Público – Gratificaciones	9.953,70
130	33210	13001	Bibliotecas Públicas – Pers. Laboral: Horas Extraordinarias	650,00
TOTAL				10.603,70


TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92001	13001	Administración General – Asesoría Jurídica – Pers. Laboral: Horas Extraordinarias	650,00
100	92000	15100	Administración General – Gratificaciones	2.311,20

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 10-10-2023 13:43:12	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9897/2023	Fecha: 10-10-2023 13:43	
Nº expediente administrativo: 2023-055744 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D747952DD291E4EE7C988D89DA4B033 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7D747952DD291E4EE7C988D89DA4B033 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2023 14:49:56	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2023 14:49:56	

110	93102	15100	Presupuestos – Gratificaciones	2.856,00
190	92000	15100	Administración General – Gratificaciones	4.786,50
TOTAL				10.603,70

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 10-10-2023 13:43:12	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9897/2023	Fecha: 10-10-2023 13:43	
Nº expediente administrativo: 2023-055744 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D747952DD291E4EE7C988D89DA4B033 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7D747952DD291E4EE7C988D89DA4B033 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2023 14:49:56		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2023 14:49:56